

**Expediente: 249/2023**

AP-318-2023  
 MALD

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 20 de octubre de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

*“Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de un ejemplar de **Ligustrum lucidum** con ID 111892, situado en el distrito Norte, en la calle Estrella Adara (AP-318-2023), en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER: ÚNICO.-** Autorizar el apeo de un ejemplar de **Ligustrum lucidum** con ID 111892, situado en el distrito Norte, en la calle Estrella Adara (AP-318-2023). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Criterios de gestión/renovación. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de **Ligustrum lucidum** con ID 111892, situado en el distrito Norte, en la calle Estrella Adara. Este presenta una serie de defectos aparentes, tanto en su estructura como en su desarrollo fisiológico que, a pesar de no generar riesgos asociados intolerables, comprometen significativamente las expectativas de futuro del árbol. Además, debido a dichos defectos, el árbol solo podría sostener una copa fuertemente contenida en su crecimiento. Con dimensiones muy por debajo de las que se que consideran mínimas para esperar un aporte significativo de beneficios ecosistémicos. Por ello, se justifica la solicitud de apeo por criterios de gestión para la **RENOVACIÓN DEL ARBOLADO. ESTADO GENERAL:** El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales. Lo que podría favorecer el colapso de la estructura cuyos tejidos de soporte están fuertemente degradados. **OBSERVACIONES:** Debido al fuerte deterioro generalizado, no existen alternativas para la conservación del ejemplar.”*

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
 El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
 41012 Sevilla  
 Teléfono 95 54 73232  
 Fax 95 54 73242

<b>Código Seguro De Verificación</b>	epdbcTVKQIVFO6TwXQLdtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	23/10/2023 13:58:52
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/epdbcTVKQIVFO6TwXQLdtQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/epdbcTVKQIVFO6TwXQLdtQ==</a>		

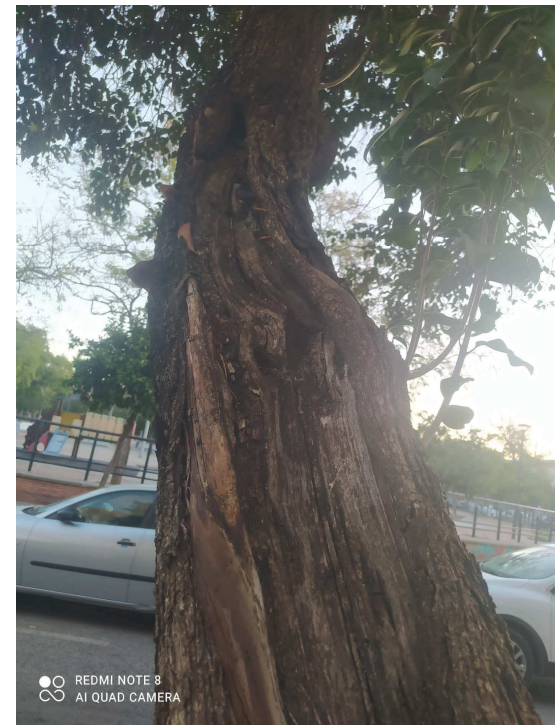


## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-318-23) PARTE 2ª

### MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN

1. **FECHA:** 13 de septiembre de 2023
2. **SITUACIÓN:** Calle Estrella Adara.
3. **Distrito:** Norte.
4. **ESPECIE:** *Ligustrum lucidum*.
5. **P.C. (c.m):** 66
6. **ALTURA (m):** 7,5
7. **ALCORQUE (m):** 0,8 x 0,8
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 2
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Cavidad interna en toda la estructura de tronco y cuello, asociada a un proceso avanzado y consolidado de degradación fúngica de los tejidos.
  - Pérdida de pared residual crítica, especialmente en la zona de cruz y cuello.
  - Desviación en tronco, por debajo de la cruz, con tejidos muy deteriorados y con multitud de carpóforos de *Inonotus hispidus*.
  - Daños mecánicos severos en zona del tronco, coincidente con la desviación de la vertical, compatibles con golpes reiterados de vehículos al aparcar y/o circular.
10. **ESTADO GENERAL:**
  - El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales. Lo que podría favorecer el colapso de la estructura cuyos tejidos de soporte están fuertemente degradados.
11. **OBSERVACIONES:**
  - Debido al fuerte deterioro generalizado, no existen alternativas para la conservación del ejemplar.

## 12. FOTOGRAFÍAS:



**13. PLANO SITUACIÓN:**

